

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

27376 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,26 l/s de aguas subterráneas, con destino a usos recreativos (riego de jardín) y usos medioambientales (sistemas contraincendios), en T.M. de Madrid (Madrid).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Fecha de presentación Registro: 17 de mayo de 2006

Tipo: Sondeo

Unidad Hidrogeológica: 03.05_Madrid-Talavera

Clase y Afección del Aprovechamiento: Usos recreativos (Riego de jardín) y Usos medioambientales (Sistemas contraincendios)

Nombre del Titular y N.I.F.: ABBOTT LABORATORIES, S.A. (**0996**)

Lugar, término y provincia de la captación: Avenida de Burgos, 91, Referencia Catastral 3129103VK4832G0001JK, Finca Registral 1468, en el T.M. de Madrid (Madrid)

Lugar de aplicación del aprovechamiento: Avenida de Burgos, 91, Referencia Catastral 3129103VK4832G0001JK, Finca Registral 1468, en el T.M. de Madrid (Madrid)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,26

Caudal máximo instantáneo (l/s): 25

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 65 C.V.

Descripción del aprovechamiento: Riego por aspersión de 0,35 ha de jardín; reserva de agua en depósito para sistemas contraincendios

Volumen máximo anual (m³): 2625

Coordenadas del aprovechamiento: Huso: 30; X= 443.117; Y= 4.483.050 (ED50)

Diámetro y profundidad del sondeo: Diámetro: 0,5 m/Profundidad: 120 m

Distancia a cauces públicos y a captaciones de otros aprovechamientos: A más de 100 m de cauces públicos y a más de 100 m de otros aprovechamientos.

Calificación del suelo: Urbano

Título en que se funda el derecho: Usos privativos por Disposición legal, según lo establecido en el art. 54.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por

Real Decreto Legislativo 1/2001, 20 de julio, (B.O.E. nº 176 de 24 de julio).
Resolución de Confederación Hidrográfica del Tajo de 10 de marzo de 2011 por la que se ordena su inscripción en la Sección B del Registro de Aguas

Motivo: La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular.

Referencia del expediente: E-0039/2026

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de agosto de 2026.- La Jefa de Área, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A260035964-1